

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL**



DIRECCIÓN GENERAL

RESOLUCIÓN No. 00319 DEL 01 FEB 2019

"Por la cual se modifica la resolución 03392 del 30 de julio de 2015 tPor la cual se expide el Manual del Sistema de Gestión Integral de la Policía Nacional 'y se establecen las Políticas Institucionales de la Policía Nacional"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

En uso de las facultades legales y,

C O N S I D E R A N D O :

Que el artículo 218 de la Constitución Política de Colombia de 1991, establece que "La Policía Nacional es un cuerpo armado permanente de naturaleza civil, a cargo de la Nación, cuyo fin primordial es el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas, y para asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz".

Que la Ley 62 de 1993, establece los principios, naturaleza, subordinación, estructura y funciones de la Policía Nacional y enfatiza en que "la actividad de la Policía está destinada a proteger los derechos fundamentales tal como está contenido en la Constitución Política y en pactos, tratados y convenciones internacionales de Derechos Humanos, suscritos y ratificados por Colombia. La actividad policial está regida por la Constitución Política, la ley y los Derechos Humanos".

Que el Decreto 1512 del 11 de agosto de 2000, "Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Defensa Nacional y se dictan otras disposiciones" define la estructura orgánica del Ministerio de Defensa Nacional, y en sus artículos 33 y 34 determina la misión, dirección y mando de la Policía Nacional.

Que el Decreto 4222 del 23 de noviembre de 2006 "Por el cual se modifica parcialmente la estructura del Ministerio de Defensa Nacional", en su artículo 2° numeral 8, faculta al Director General de la Policía Nacional de Colombia, para expedir las resoluciones, manuales y demás actos administrativos necesarios para administrar la Policía Nacional en todo el territorio nacional y puede delegar esta función de conformidad con las normas legales vigentes.

Que la Resolución 03392 del 30 de julio de 2015 "Por la cual se expide el Manual del Sistema de Gestión Integral de la Policía Nacional", en su artículo 37 define las políticas institucionales misionales como "las directrices que una Institución se compromete a cumplir y que orientan sus esfuerzos y recursos hacia el futuro. Son formuladas por el Alto Mando Institucional, de forma tal que buscan alcanzar a toda la Policía Nacional, deben ser conocidas, apropiadas y servir de guía a todos sus integrantes".

Que en el mismo acto administrativo establece como políticas institucionales misionales de la Policía Nacional de Colombia las siguientes: 1. Política de unidad institucional, 2. Política del servicio policial, 3. Política de integridad policial. 4. Política de comunicaciones efectivas. 5. Política de gestión humana y calidad de vida óptima. 6. Política de educación e innovación policial. 7. Política de buen uso de recursos.

Que en la Guía Metodológica para la Formulación y Gestión de la Estrategia Institucional se estableció la metodología para la formulación de políticas institucionales misionales,

RESOLUCIÓN NÚMERO CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 03392 DEL 30 DE JULIO DE 2015 'POR LA CUAL SE EXPIDE EL MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA POLICIA NACIONAL' Y SE ESTABLECEN LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES DE LA POLICIA NACIONAL"

que contempla las siguientes etapas: diagnóstico, consideración de las características, definición y validación, documentación, revisión y evaluación.

Que a la luz del proceso de Modernización y Transformación Institucional (MTI) y la Visión 2030: ".Policía, autoridades y coriño id t l, l acia un desarrollo sostenible" es necesario revisar las políticas institucionales mistohalés, con el propósito de determinar un marco de actuación doctrinal que apunte a la esencia de la función policial, que trascienda en el tiempo y contribuya a la cohesión institucional para lograr "el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas y para asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz" (art.218.CPC).

RESUELVE:

Artículo 1. Modifíquese los artículos 36, 37 y 38 de la Resolución 03392 del 30 de julio de 2015 "Por la cual se expide el Manual del Sistema de Gestión Integral de la Policía Nacional", los cuales quedarán así:

Artículo 36. Políticas. Las Políticas, son directrices o lineamientos generales que sirven fundamentalmente para orientar la acción institucional y facilitar el proceso de toma de decisiones. Estas se dividen en Políticas del Marco Normativo, Políticas Institucionales y Políticas de Sistemas de Gestión.

Artículo 37. Políticas Institucionales. Las Políticas Institucionales son directrices que una Institución se compromete a cumplir y que orientan sus esfuerzos y recursos hacia el futuro. Son formuladas por el Alto Mando Institucional, de forma tal que buscan alcanzar a toda la Policía Nacional, deben ser conocidas, apropiadas y servir de guía a todos sus integrantes.

Las Políticas Institucionales de la Policía Nacional de Colombia son las siguientes:

1. Política de unidad institucional.
2. Política misional del servicio de policía.
3. Política integral de transparencia policial.
4. Política de gestión del talento humano y cultura institucional.
5. Política de buen uso de los recursos.
6. Política de educación e innovación policial.
7. Política de comunicaciones estratégicas.

Artículo 38. Políticas de Sistemas de Gestión. Las Políticas de Sistemas de Gestión son directrices por parte de la Dirección General de la Policía Nacional, en las que se expresa su compromiso de cumplir con los requisitos, legales, normativos, del cliente, entre otros, mejorando de manera continúa la eficacia, eficiencia y efectividad del respectivo sistema de gestión. Así mismo, son marco de referencia para establecer y revisar los objetivos y metas de cada sistema de gestión.

Artículo 2 Características. Las políticas institucionales cumplen con las siguientes características:

- Apuntan a la esencia de la función policial y su cumplimiento.
- Marcan pautas de comportamiento no negociables y de obligatorio cumplimiento, que son indispensables y que contribuyen a cohesionar la Institución. Facilitan la toma de decisiones y moldean el pensamiento y comportamiento institucional.
- Son transversales, es decir que afectan a todos los miembros de la Institución por el simple hecho de serlo y en cuanto son partícipes de la misma.

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 03392 DEL 30 DE JULIO DE 2015 'POR LA CUAL SE EXPIDE EL MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA POLICÍA NACIONAL' Y SE ESTABLECEN LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES DE LA POLICÍA NACIONAL"

- Deben estar interrelacionadas y contribuir a lograr las aspiraciones de la Institución.
- Son esenciales para el buen funcionamiento de las instituciones, ya que alinea y marca las "reglas del juego" para todos sus directivos y funcionarios.
- Trascienden en el tiempo, a no ser que por una externalidad cambie la realidad institucional y modifique su naturaleza.
- Se materializan a través de un documento escrito. Su redacción debe ser clara, accesible y de contenido realista, de tal forma que sean de fácil entendimiento por parte de todos los integrantes de la Institución.
- No deben confundirse con objetivos, lineamientos, iniciativas estratégicas, procesos o procedimientos u otras de las definiciones estratégicas de la Institución.

Artículo 3. Enunciados de política. Las políticas institucionales de la Policía Nacional son:

1. POLÍTICA DE UNIDAD INSTITUCIONAL

La Policía Nacional de Colombia es una Institución integrada y cohesionada, con una clara identidad y proyección que efectúa su quehacer institucional mediante el trabajo colaborativo, con un cuerpo de policía profesional, armónico y organizado, soportado en diferentes especialidades, pero con un único fin: contribuir al mejoramiento de las condiciones de seguridad y convivencia requeridas por el ciudadano y el país.

2. POLÍTICA MISIONAL DEL SERVICIO DE POLICÍA

La Policía Nacional de Colombia compromete a todos sus integrantes en la prestación de un servicio de policía conforme a la Constitución Política, las leyes y el mandato policial, dentro del Estado Social de Derecho, bajo un enfoque preventivo, de liderazgo y empoderamiento policial y alta capacidad de investigación criminal, para hacer visible la disminución de delitos, la accesibilidad y participación ciudadana, la corresponsabilidad, la consolidación de la convivencia y la lucha contra la criminalidad, soportada en la doctrina institucional y en un modelo de planeación y gestión operacional que garantiza la satisfacción de los residentes de Colombia, frente a sus condiciones de convivencia y seguridad.

3. POLÍTICA INTEGRAL DE TRANSPARENCIA POLICIAL

La Policía Nacional de Colombia define lineamientos en materia de ética, integridad, transparencia, derechos humanos, asuntos internos, atención al ciudadano y resolución de conflictos, que deben aplicar en todo momento y lugar las mujeres y hombres policías, siendo referentes en la sociedad, lo cual les exige un comportamiento moral, coherente y ejemplar, tanto en su vida privada, como en el ejercicio de su función pública.

4. POLÍTICA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO Y CULTURA INSTITUCIONAL

La Policía Nacional de Colombia garantiza a cada uno de sus integrantes las condiciones que aseguran su calidad de vida laboral, familiar y social durante su permanencia en la Institución, para lograr la excelencia profesional en la actividad de policía basada en el humanismo solidario y cercano al ciudadano, afianzando el liderazgo policial, la confianza, credibilidad y legitimidad institucional.

5. POLÍTICA DE BUEN USO DE LOS RECURSOS

La Policía Nacional administra de manera eficiente los recursos logísticos y financieros asignados por el Gobierno Nacional, bajo conceptos de racionalización, transparencia y

RESOLUCIÓN NÚMERO 00319 DEL 01 FEB 2019 HOJA No.4
 CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 03392
 DEL 30 DE JULIO DE 2015 'POR LA CUAL SE EXPIDE EL MANUAL DEL SISTEMA DE
 GESTIÓN INTEGRAL DE LA POLICÍA NACIONAL' Y SE ESTABLECEN LAS POLÍTICAS
 INSTITUCIONALES DE LA POLICÍA NACIONAL"

optimización para apoyar el cumplimiento de las funciones misionales y el mejoramiento del servicio de policía, asegurando la sostenibilidad Institucional.

6. POLÍTICA DE EDUCACIÓN E INNOVACIÓN POLICIAL

La Policía Nacional de Colombia educa integralmente al hombre y mujer policía en sus dimensiones cognitiva, física, social, comunicativa, ética, lúdica, laboral y espiritual para responder de manera efectiva en el servicio de policía, mediante la formación, capacitación, entrenamiento, investigación, innovación e interacción con el entorno social, que contribuyan a las condiciones de convivencia y seguridad ciudadana del país.

7. POLÍTICA DE COMUNICACIONES ESTRATÉGICAS

La Policía Nacional de Colombia despliega los lineamientos institucionales y visibiliza el servicio de policía, desde sus modalidades y especialidades, mediante la gestión estratégica de su comunicación, basados en el fortalecimiento de una imagen humana y cercana a la comunidad, logrando vínculos sostenibles, que permiten optimizar la credibilidad, confianza y reputación institucional.

Artículo 4. Documentación de las políticas. Las políticas institucionales de la Policía Nacional, serán documentadas conforme la metodología establecida. Su publicación se hará en el tipo documental tomo que estará al alcance de todos los integrantes de la Policía Nacional, en múltiples formatos, incluidas aplicaciones digitales y lúdicas, para su lectura, análisis y comprensión.

Artículo 5. Unidades líderes de las políticas. Las políticas institucionales son transversales a todas las dependencias y funcionarios de la institución. Para su gestión y observancia, cada una de ellas estará liderada por un área misional o quien haga sus veces, así:

Política de unidad institucional	Subdirección General
Política misional del servicio de policía	Dirección de Seguridad Ciudadana (en corresponsabilidad con la Dirección de Inteligencia y la Dirección de Investigación Criminal e Interpol)
Política integral de transparencia policial	Inspección General
Política de gestión del talento humano y cultura institucional	Dirección de Talento Humano (en corresponsabilidad con la Dirección de Bienestar Social, la Dirección de Sanidad y la Dirección Nacional de Escuelas).
Política de buen uso de los recursos	Dirección Administrativa y Financiera
Política de educación e innovación policial	Dirección Nacional de Escuelas.
Política de comunicaciones estratégicas	Oficina de Comunicaciones Estratégicas

Artículo 6. Seguimiento y medición. Las políticas institucionales se constituyen en uno de los referentes hacia el que debe alinearse el Plan Estratégico Institucional, de tal forma que el cumplimiento de los objetivos estratégicos y sus indicadores serán los que aporten el insumo para determinar el cumplimiento o no de cada una. La metodología de evaluación será definida por el mando institucional.

00319

RESOLUCIÓN NÚMERO 00319 DEL 17 DE FEBRERO DE 2019 HOJA No.5
CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE MODIFICA EL MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA POLICÍA NACIONAL" Y SE ESTABLECEN LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES DE LA POLICIA NACIONAL"

Artículo 7. Vigencia La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y modifica los artículos 36, 37 y 38 de la Resolución 03392 del 30 de julio de 2015 "Por la cual se expide el Manual del Sistema de Gestión Integral de la Policía Nacional".

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dada en Bogotá D.C., a los

01 FEB 2019



Mayor General **OSCAR ATEHORTUA DUQUE**
Director General Policía Nacional de Colombia

Elaborado por: ASE Clara Isabel Pulido Blas / OFPLA - CENPO
Revisado por: J. Diego Alejandro Rodríguez Mesa / OFPLA - ctf: SIN
Aprobado por: J. Andrés Javier Pérez Flores / OFPLA - GESIN
Fecha Elaboración: 22/01/2019
UBICACIÓN: Políticas 2019

Email: ofpla.gesin-doc@policia.gov.co
Carrera 59 26 - 21 CAN
Teléfonos (1) 5159362 / 9362
www.policia.gov.co